



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

294**GUADALAJARA NÚMERO 1**

EDICTO

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 2 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Byron Rolando Rivera, contra la empresa “Diansa Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María del Rosario de Andrés Herrero.—En Guadalajara, a 29 de octubre de 2010.

Visto el estado de la presente ejecución, y previo a su archivo, procédase a levantar los embargos trabados sobre los saldos existentes y sobre los ingresos que pudieran producirse en las cuentas corrientes que la ejecutada posee en las entidades “Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona”, de Boadilla del Monte; “Banco Santander”, de Boadilla del Monte; “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid”, de Madrid; “Caja de Ahorros de Galicia”, de Pozuelo de Alarcón; “Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha”, de Majadahonda, y “Banco Guipuzcoano”, de Leganés.

Notifíquese esta resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Diansa Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 16 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.916/11)